

Concurso de Traslados ¡¡ YA !!

Una vez finalizada la campaña de recogida de firmas para solicitar los concursos de traslados !!Ya!! por parte de Intersindical Canaria, se ha entregado a Función Pública en el día 15 de enero de 2020. Se ha adjuntado alegaciones con fundamentación jurídica para instar a Función Pública a que convoque los concursos de Traslados !!YA!!.

Por un lado Función Pública con la aprobación del Decreto Ley 18/2019, de 2 de diciembre, de medidas urgentes de ordenación del empleo público en las administraciones canarias, se compromete a convocar los concursos de traslados antes del 1 de julio de 2021 (publicado en el B.O.E. del jueves 16 de enero de 2020). Y por otro lado en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley de Presupuestos Generales 2020 de la Comunidad Autónoma de Canarias establece que el Gobierno de Canarias aprobará un procedimiento que permita garantizar la realización de las convocatorias de los concursos de méritos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias de forma periódica con el objetivo que los mismos se desarrollen con una periodicidad anual. ¿ A cuál debemos creer?, creemos que no hace falta más Decretos Leyes ni disposiciones adicionales, sólo deben cumplir lo establecido en la Ley(artículo 30.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y posterior modificación según Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medias tributarias, administrativas y sociales de Canarias). Por lo tanto pedimos nuevamente el cumplimiento de la Ley y el respeto a los empleados/as públicos.

Para una buena gestión en esta administración autonómica es fundamental hacer las cosas con sentido y no poner parches continuamente. Por eso, esta organización sindical, ha sido propositivo y ha ofrecido soluciones al actual estado de la Función Pública. Tal como recogemos en el informa del 19 de noviembre, estas fueron nuestras propuestas:



Servicio de consultas

661 811 763www.icadministraciongeneral.cominfo@icadministraciongeneral.com**LAS PALMAS**C/ Venegas nº49, 3º-C-D
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 942 453**SANTA CRUZ DE TENERIFE**C/ Méndez Muñoz nº84, 6ª planta
38001 Santa Cruz de Tenerife
Tlf: 922 293 481

1. Que las plazas previstas para la toma posesión, que aparece en la nota informativa de la Dirección General de la Función Pública, de los aspirantes seleccionados en los procesos selectivos de los Cuerpos y Escalas cuyos tribunales han facilitado la calificación final de los mismos o que están ya en fase de presentación de méritos sean ocupadas por adscripción definitiva, antes del concurso.
2. Continuar con el resto de los procedimientos selectivos de la OPE 2015, 2016 y 2017. Siendo las ofertas de plazas y la toma de posesión de dichas plazas condicionada a la resolución de los concursos de traslados.
3. Convocar el concurso de traslados de los distintos Cuerpos y Escalas antes del 15 de enero de 2020 y su ejecución antes del 30 de mayo de 2020.
4. Una vez resuelto los distintos concursos de traslados, se ofertaría y se tomaría posesión de las plazas pendientes de los procesos selectivos en cursos correspondiente a las OPE 2015,2016 y 2017.
5. Igualar la plazas convocadas en promoción interna con respecto a la de turno libre en la OPE 2019 y en las sucesivas.
6. Convocar para la OPE 2019, 250 plazas de promoción interna para cumplir con el punto anterior.
7. Las futuras convocatorias de Ofertas Públicas de Empleo salgan no solo el número de plazas ofertadas, sino que salga los nombres de las plazas y su n.º RPT correspondientes.



Servicio de consultas
661 811 763

www.icadministraciongeneral.com
info@icadministraciongeneral.com



8. Debido al agravio que han sufrido los empleados públicos en cuanto a su carrera profesional en todos estos años y como medida excepcional proponemos que la promoción interna sea por concurso de méritos y con la opción de permanecer en la misma plaza.

Con todas estas propuestas, pondríamos a la Administración Pública Canaria en la legalidad en todos los procesos, evitaríamos reclamaciones judiciales que paralizarían los distintos procedimientos abiertos y se conseguiría una verdadera carrera profesional para los empleados/as públicos del Gobierno de Canarias.



Servicio de consultas
661 811 763

www.icadministraciongeneral.com
info@icadministraciongeneral.com

